



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. **483** -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **15 OCT. 2010**

VISTO: El Memorándum N° 1314-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 783-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 222-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA, el Oficio N° 1155-2010/GOB.REG.HVCA/OCI y la Resolución Gerencial General Regional N° 365-2010/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 365-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de agosto del 2010, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato de Consultoría N° 059-2009/ORA, de fecha 22 de junio del 2009, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el consultor Ing. Jesús Simón Camargo Véliz, por la Supervisión de la obra "Construcción Irrigación Yauliccocha Pazos";

Que, mediante Oficio N° 1155-2010/GOB.REG.HVCA/OCI, el Órgano de Control Institucional, ha efectuado observaciones a lo resuelto en el artículo primero de la citada resolución, advirtiendo que el saldo a pagar a favor del consultor Ing. Jesús Simón Camargo Véliz no sería por la suma de S/. 14,841.00, sino el monto de S/. 5,954, por lo que sugiere se determine el importe exacto pendiente de pago al consultor;

Que, siendo así, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Monitor de Obras Ing. Christian Ponce Alfaro, mediante Informe N° 222-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA, ha efectuado la revisión correspondiente, verificando que el saldo a favor del consultor es de S/. 14,841.00, resultado de la diferencia entre los montos autorizados (adenda al contrato y adicional por mayores prestaciones) y los montos pagados durante la prestación del servicio, por lo que ratifica su pronunciamiento efectuado a la liquidación del servicio de consultoría;

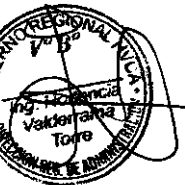
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 365-2010/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 23 de agosto del 2010, en el extremo del detalle de las cifras de la liquidación del Servicio de Consultoría a que se refiere el Contrato N° 059-2009/ORA, de fecha 22 de junio del 2009, modificado mediante Adenda N° 01-2009/ORA del 06 de octubre del 2009 y Adenda N° 02-2009/ORA del 11 diciembre del 2009, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera en mérito a lo indicado en el Informe N° 222-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA, el cual forma parte de la presente Resolución en calidad de anexo:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 483 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 OCT. 2010

1. Monto según contrato	: S/. 59,400.00
2. Monto Autorizado	
a) Monto modificado, según Adenda N° 01	: S/. 49,345.07
b) Monto de adicional según Adenda N° 02	: S/. 8,886.24
Total	: S/. 58,231.31
3. Monto pagado contrato principal	: S/. 43,390.31
Total saldo a cancelar	: S/. 14,841.00

ARTICULO 2°.- RATIFICAR los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 365-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de agosto del 2010.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al consultor Ing. Jesús Simón Camargo Véliz, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

